

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.-

PARRAL, 19 Mar 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 306 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de servicios menores, en Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral y dar cumplimiento a las disposiciones y exigencias reglamentarias vigentes impartidas por los organismos fiscalizadores del Ministerio de Educación.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 28 de Febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. **Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos**, R.U.T. N° 11.177.177-4, Auxiliar de Servicios Menores de Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste a contar, desde el **01 de Marzo de 2012**, este continuara con vigencia de carácter **INDEFINIDO**, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ 233.862, mensuales imposables, mas bonificación correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hacc.-

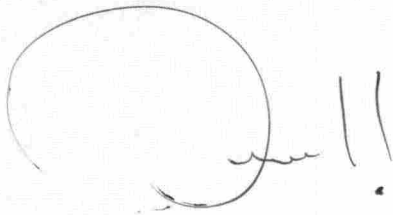
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
D.A.E.M.
PARRAL
Abogada D.A.E.M.

En Parral, a 28 de Febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde o quien legalmente le represente y doña **Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos**, Auxiliar de Servicios Menores, del Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste a contar, desde el **01 de Marzo de 2012**, este continuará con vigencia de carácter **INDEFINIDO**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en Liceo B-30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de la jornada de trabajo, ni de su remuneración mensual, que en la actualidad asciende a la suma de \$ **233.862** mensuales imponibles, mas bonificación correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-



INGRID DEL PILAR MUÑOZ VILLALOBOS.-
Auxiliar de Servicios Menores.-
(Trabajador)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR.-
Alcalde de Parral
(Empleador)

PARRAL, 28 de Febrero de 2012.-

